



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Chiloé, con declaración que después de haber analizado este tribunal el registro audiovisual del rodeo del Club Linao Quemchi de 16 de noviembre del año 2019, se resuelve sancionar a los señores Clemente Zúñiga y Luis Sáez Chávez con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha por mirar al jurado en reprobación de un fallo, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra k).

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 67-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.08.31
21:57:23 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente